

62900<sup>7</sup> Manden P<sup>ra</sup>. de Honorables May<sup>or</sup> de la C<sup>at</sup>. de Sevilla  
ceder a Bart<sup>olome</sup> Morillo M<sup>o</sup> Pintor Vn mill ochocientos e  
Cinquenta e Diez m<sup>rs</sup>. Valen 62900 m<sup>rs</sup> por quenta del  
M<sup>o</sup> de la Pintura del Cauido. Tomando Catorze e Su M<sup>o</sup> de  
Catorze Recibidos Sala de Docientos e Cinquenta e N<sup>o</sup>  
de Mayo de 1668 e de la C<sup>at</sup>. de Sevilla 4625. e de la C<sup>at</sup>. de  
Sevilla e de los libros de exp<sup>tes</sup> n<sup>o</sup>. de fe en villa de  
gracia de San<sup>to</sup> Amillo e de la C<sup>at</sup>. de Sevilla  
Juan de Texada Ant<sup>o</sup> J<sup>uan</sup> de Texada  
Antoni y Tome la Razon  
Manuel de Toledo  
Juan de Texada  
Juan de Texada  
Joseph Domingo  
Bartolome Morillo  
344 m<sup>rs</sup> 8 d<sup>os</sup> 8 c<sup>ts</sup> de la Pintura que esta hauido para el cab<sup>o</sup>

Archivo de la Catedral. Fondo Capitular. Sección Contaduría.  
Libranzas de Contaduría. caja 11322 expte 4/1.  
1668, enero, 4. Sevilla  
Manuscrito.  
Papel. 31 x 22 cm

### Apunte “*Por quenta de la pintura que se está haciendo para el cabildo*”.

Libranza u orden de pago emitida por el Cabildo de la Catedral de Sevilla a favor de Bartolomé Murillo, pintor, de 4 de enero de 1668, por las obras realizadas en la Sala Capitular.

En la historiografía sobre Murillo algunos autores han recogido en sus publicaciones apuntes económicos de los diferentes pagos, pero no la totalidad de los mismos, emitidos por parte del Cabildo de la Catedral al artista por los trabajos por él realizados de aderezo y pinturas de la Sala Capitular, a los que hay que sumar también el cuadro del Bautismo de Cristo para la Capilla de San Antonio, según se especifica en la libranza del 26 de mayo de 1668. Por todas estas labores se había fijado la cantidad total a cobrar de 910 pesos.

La libranza es un documento suelto en papel, que se complementa y vincula con otros libros contables a cargo de receptores de fábrica, mayordomos, contadores y demás oficiales. Se estructura en dos partes fundamentales que se distinguen en párrafos separados, con las firmas autógrafas de los diferentes intervinientes y con valiosas notas, tanto en el anverso como en el reverso del documento, que explicitan la tramitación seguida.

En el primer párrafo se recoge el imperativo “Manden” emitido por el Mayordomo de Fábrica, que en ese momento era don Justino de Neve, dirigido a los Señores Contadores Mayores, para que éstos, obedeciendo su orden, libren la cantidad que a continuación se indica a Bartolomé Murillo, incluyéndose la relación de lo ya recibido por el artista hasta esa fecha.

La segunda parte de la libranza va ahora dirigida por los Señores Contadores al Receptor de la Fábrica, siendo uno de ellos en ese momento don Juan de Loaysa, para que dicho Receptor haga efectivo el pago, cuya cantidad se señala en el mismo documento en reales de vellón, pesos y en maravedís, lo que permite además conocer el valor de las monedas en cada momento, con indicación expresa de que el artista “tome su reciuo”, firmando Bartolomé Murillo quien con su rúbrica confirma el haber recibido la cantidad señalada.

En un renglón aparte, al final del documento, se recoge la nota “*Asentada al folio 344 en 68. Por quenta de la pintura que se está haciendo para el cabildo*”, indicando el folio en el que se asienta esta partida económica en el Libro de “Libramientos ordinarios de Cabildo y Fábrica” del año 1668, tipología también presente en esta muestra.

La gestión económica llevada a cabo por el Cabildo presenta cambios a lo largo del tiempo. Así, conocemos que en la segunda mitad del siglo XVII el Cabildo de la Catedral delegó todo su aparato administrativo en la llamada “Contaduría Mayor” que controlaba y gestaba las cuestiones contables del Cabildo, dando las pautas a seguir por los restantes “departamentos”, entre ellos los dos principales, la Mayordomía o Mesa Capitular y la Fábrica de la Catedral

Una libranza aporta datos muy valiosos en sí misma, pero mucho más si comprendemos que forma parte de un conjunto documental más amplio que muestra el proceso de gestión económica establecido por el Cabildo para ejercer el control, seguimiento y pago a los diferentes autores que intervinieron en la construcción y conservación del edificio catedralicio que hoy conocemos, en el mantenimiento del personal que formó parte de ese Cabildo y en el desarrollo del ceremonial litúrgico aplicado al culto divino y las funciones espirituales a él encomendadas.

I.G.F.

#### Bibliografía:

Ceán Bermúdez (1800) ; González de León (1840) ; Gestoso (1890) ; Montoto (1923) ; Ángulo (1980) ; Kinkead (2006) ; Rodríguez Estévez (2007) ; Hernández Borreguero (2010) (2011) ; González Ferrín y Prados Torres (2017)

**ACS. Fondo Capitular. Sección Fábrica.  
Caja 11322, expte. 4.1. Libranzas de Contaduría.**

*“Manden vuestas mercedes señores contadores mayores de esta Santa Iglesia librar a Bartolomé Murillo, Maestro Pintor, un mil ochocientos y cinquenta reales de vellón que valen 62.900 mrvs por cuenta del aderezo y pintura del cavildo. Que se mandó hazer por su auto. Tiene receuidos el ualor de doscientos y cinquenta por incluso estos 1850 reales que hacen todos 4.625 y queda tomada la razón en los libros del presente notario de fábrica en Sevilla a quatro de Henero de mil y seiscientos y sesenta y ocho”. Don Justino de Neve. Don Antonio Garcés Dávila. Ante mi y tomé la razón don Manuel de Toledo Taura*

*“Andres de Riuas receptor de la Fábrica de esta Santa Iglesia pagará a Bartolomé Morillo maestro pintor, un mil ochocientos y cinquenta reales que valen 62.900 maravedíes que se le libran por la raçón que dice la certificación de ariua y tome su reciuo fecho en 4 de henero de 1668”. Firman el Dr. Don Juan de Texada y Aldrete. Don Juan de Loaysa. Joseph Dominguez. Bartolomé Murillo.*

*Asentada al folio 344 en 68. Por cuenta de la pintura que se está haciendo para el cabildo. Al dorso: (Nº 1) / 1668. Libranza de contaduría de 62.900 maravedíes pagados a Bartolomé Murillo, pintor, y cuenta de la pintura de la sala del cabildo. nº 3. 62. 900 mrvs.:*